

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>DENUNCIADO: MARIA BENITEZ FAJARDO<br/>                 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZA.CONSTITUCION, 41<br/>                 INFRACCION: Carencia de discos de una semana<br/>                 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)<br/>                 RD 1211/90 Ar.198 i) (02)<br/>                 R(CE) 3821/85 (03)</p>           | <p>18014 GRANADA GRANADA</p>             | <p>EXPEDIENTE: 06-BD-08763.5/1995<br/>                 FECHA DENUNCIA: 24/08/95<br/>                 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201<br/>                 SANCIONABLE POR: 47.000</p>    |
| <p>DENUNCIADO: JUAN MALDONADO, S.A.<br/>                 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: POLIG. JUNCARIL, 238<br/>                 INFRACCION: Cobrar asientos vehiculos mas 9 plazas<br/>                 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)<br/>                 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)<br/>                 R(CE) 3821/85 (03)</p>      | <p>18220 ALBOLOTE GRANADA</p>            | <p>EXPEDIENTE: 06-BD-08852.5/1995<br/>                 FECHA DENUNCIA: 06/09/95<br/>                 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201<br/>                 SANCIONABLE POR: 250.000</p>   |
| <p>DENUNCIADO: VICTOR JESUS GONZALEZ ALONSO<br/>                 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PIZARRA, 1161<br/>                 INFRACCION: Realizar transp. sin autorizacion (TDM)<br/>                 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)<br/>                 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)<br/>                 R(CE) 3821/85 (03)</p>    | <p>29130 ALHAURIN DE LA TORRE MALAGA</p> | <p>EXPEDIENTE: 06-BD-08864.0/1995<br/>                 FECHA DENUNCIA: 06/09/95<br/>                 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.198 p)<br/>                 SANCIONABLE POR: 50.000</p> |
| <p>DENUNCIADO: MARIA BENITEZ FAJARDO<br/>                 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PZA.CONSTITUCION, 41<br/>                 INFRACCION: Carencia de discos de una semana<br/>                 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)<br/>                 RD 1211/90 Ar.198 i) (02)<br/>                 R(CE) 3821/85 (03)</p>           | <p>18014 GRANADA GRANADA</p>             | <p>EXPEDIENTE: 06-BD-08866.2/1995<br/>                 FECHA DENUNCIA: 05/09/95<br/>                 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201<br/>                 SANCIONABLE POR: 47.000</p>    |
| <p>DENUNCIADO: JUAN MALDONADO, S.A.<br/>                 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: POLIG. JUNCARIL, 238<br/>                 INFRACCION: Cobrar asientos vehiculos mas 9 plazas<br/>                 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)<br/>                 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)<br/>                 R(CE) 3821/85 (03)</p>      | <p>18220 ALBOLOTE GRANADA</p>            | <p>EXPEDIENTE: 06-BD-08867.3/1995<br/>                 FECHA DENUNCIA: 06/09/95<br/>                 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201<br/>                 SANCIONABLE POR: 250.000</p>   |
| <p>DENUNCIADO: JUAN MALDONADO, S.A.<br/>                 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: POLIG. JUNCARIL, 238<br/>                 INFRACCION: Falsamiento documento obligatorio<br/>                 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 j) (01)<br/>                 RD 1211/90 Ar.198 k) (02)<br/>                 R(CE) 3820/85 (04)</p>           | <p>18220 ALBOLOTE GRANADA</p>            | <p>EXPEDIENTE: 06-BD-08868.4/1995<br/>                 FECHA DENUNCIA: 06/09/95<br/>                 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201<br/>                 SANCIONABLE POR: 50.000</p>    |
| <p>DENUNCIADO: EVA MARIA CABELLO RECIO<br/>                 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PQUE.VELEZ BLO.2 - 5C<br/>                 INFRACCION: Incumplir descanso diario, menos de 20%<br/>                 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 k) (01)<br/>                 RD 1211/90 Ar.199 l) (02)<br/>                 R(CE) 3820/85 (04)</p> | <p>29700 VELEZ-MALAGA MALAGA</p>         | <p>EXPEDIENTE: 06-BD-09070.5/1995<br/>                 FECHA DENUNCIA: 12/09/95<br/>                 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201<br/>                 SANCIONABLE POR: 40.000</p>    |
| <p>DENUNCIADO: JOSE NAVARRO JIMENEZ<br/>                 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CAMPILLO, N° 41<br/>                 INFRACCION: No formalizar el libro de ruta<br/>                 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 l) (01)<br/>                 RD 1211/90 Ar.199 m) (02)<br/>                 OM 25.10.90 (BOE 30) (20)</p>            | <p>14850 BAENA CORDOBA</p>               | <p>EXPEDIENTE: 06-RO-09635.2/1995<br/>                 FECHA DENUNCIA: 16/08/95<br/>                 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201<br/>                 SANCIONABLE POR: 46.000</p>    |
| <p>DENUNCIADO: JOSE NAVARRO JIMENEZ<br/>                 ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CAMPILLO, N° 41<br/>                 INFRACCION: Cobrar asientos vehiculos mas 9 plazas<br/>                 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01)<br/>                 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)<br/>                 R(CE) 3821/85 (03)</p>           | <p>14850 BAENA CORDOBA</p>               | <p>EXPEDIENTE: 06-BD-09649.8/1995<br/>                 FECHA DENUNCIA: 16/08/95<br/>                 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201<br/>                 SANCIONABLE POR: 250.000</p>   |

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON (JAEN)

EDICTO. (PP. 4374/96).

Don Miguel Toral González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozo Alcón.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1996 aprobó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 119/1992, de 7 de julio, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 27 viviendas de Promoción Pública en Pozo Alcón (Jaén), construidas al amparo del expediente 23-2-0062/92.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la calle Camino Real, s/n, de Pozo Alcón (Jaén) y sus características son las siguientes.

| Tipo vivienda | Núm. viviendas | Superf. útil (m <sup>2</sup> ) | Núm. Dormto. |
|---------------|----------------|--------------------------------|--------------|
| 1-DA          | 1              | 40,04                          | 1            |
| 1-DB          | 2              | 41,26                          | 1            |
| 2-DA          | 2              | 50,64                          | 2            |
| 2-DA          | 1              | 50,57                          | 2            |
| 2-DA          | 2              | 50,87                          | 2            |
| 2-DB          | 1              | 50,00                          | 2            |
| 2-DB          | 2              | 50,87                          | 2            |
| 3-D           | 8              | 74,14                          | 3            |
| 3-DA          | 1              | 71,54                          | 3            |
| 3-DB          | 2              | 72,06                          | 3            |
| 3-DC          | 1              | 72,09                          | 3            |
| 4-DA          | 1              | 81,09                          | 4            |
| 4-DB          | 1              | 80,92                          | 4            |
| 4-DC          | 2              | 80,92                          | 4            |

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA; utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos ponderados superiores a una vez y media el salario mínimo interprofesional, tal como establece el art. 5.º 2 del Decreto 119/92.

Pozo Alcón, 23 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Miguel Toral González.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 4088/96).

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, el día 7 de noviembre de 1996, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Habiéndose aprobado provisionalmente la Modificación Puntual de Elementos Núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbana de 1985, relativa a Suelo Urbano, Ordenanza 11 A en la parcela situada en las calles Avda. María Guerrero, Las Adelfas, Veleta y Prolongación de Olivo, y una vez que sometida a informe no vinculante del órgano competente de la Comunidad Autónoma ha transcurrido el plazo de un mes para su emisión sin haberse emitido, entendiéndose entonces que el mismo es favorable; habida cuenta del informe jurídico emitido en el expediente y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y Servicios, se propone al Pleno de esta Excm. Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la documentación integrante de la Modificación Puntual de Elementos Núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbana de 1985, relativa a Suelo Urbano, Ordenanza 11 A en la parcela situada entre las calles Avda. María Guerrero, Las Adelfas, Veleta y Prolongación de Olivo, consistente en alterar el número de plantas permitido, sin modificar la intensidad edificatoria de 2,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, en los extremos de la misma, al pasar de un máximo de dos plantas a cuatro.

Segundo. Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con las normas del Documento de Modificación del Plan General, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Tercero. Remitir, en el plazo de quince días, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la presente Resolución, así como dos ejemplares diligenciados del Documento de la Modificación de Planeamiento que se aprueba definitivamente.

Cuarto. Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidentencia para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo».

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

|           | Normativa vigente<br>Ordenanza 11       | Modificación puntual del PGOU, relativa únicamente a la parcela sita entre las calles Avda. María Guerrero, Las Adelfas, Veleta y Prolong. Olivo a la que se aplica Ordenanza 11 |
|-----------|---|--|
| Parcela   | Coincidente con parcela catastral       | No se modifica   |
| Usos      | Residencial, Terciario                  | No se modifica   |
| Altura    | Dos plantas                             | Cuatro plantas   |
| Volumen   | INT.=2,0 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> | No se modifica   |
| Ocupación | 100%                                    | No se modifica   |
| Situación | Alineación correcta                     | No se modifica   |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día de la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día de la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Línea de la Concepción, 21 de noviembre de 1996.- El Alcalde, José A. Fernández Pons.

#### AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

*ANUNCIO. (PP. 4253/96).*

Don Antonio Casimiro Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por Decreto de esta Alcaldía-Preidencia de fecha 3 de diciembre de 1996 se aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la finca situada en «Los Cantosales» redactado por el Arquitecto don Agustín García-Amorena Sánchez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 3.489/96 a iniciativa particular promovido por don Domingo de los Santos Gutiérrez, referidos a terrenos que las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mairena del Alcor definen como suelo urbano de uso industrial.

Que en virtud de lo expuesto en los artículos 116.a) y 147.3 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, y Reglamento de Planeamiento aprobado por el R.D. 2159/1978, de 23 de junio, respectivamente y el artículo 3 del R.D.L. 5/1996 de 7 de junio de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales, por el presente se exponga el expediente por plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y diario de mayor circulación de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 4 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Antonio C. Gavira Moreno.

*ANUNCIO. (PP. 4254/96).*

Don Antonio Casimiro Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por Decreto de esta Alcaldía-Preidencia de fecha 3 de diciembre de 1996 se aprobó inicialmente el Reformado del Plan Parcial Sector 5 (S-5) Huerta San Fernando (antes P.P. del Polígono 9-B del PGOU), redactado por el Arquitecto don Agustín García-Amorena Sánchez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 4.627/96 a iniciativa particular promovido por su propietario la Junta de Compensación Huerta San Fernando sobre terrenos afectos al mencionado sector.

Que en virtud de lo expuesto en los artículos 117.3 y 138.2 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, y Reglamento de Planeamiento aprobado por el R.D. 2159/1978, de 23 de junio, respectivamente y el artículo 3 del R.D.L. 5/1996, de 7 de junio, sobre medidas liberalizadoras en materia de suelo y Colegios Profesionales, por el presente se exponga el expediente por plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía y diario de mayor circulación de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 4 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Antonio C. Gavira Moreno.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN (HUELVA)

*EDICTO. (PP. 4283/96).*

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento acuerdo relativo a adopción de la Bandera y Escudo Heráldico de San Silvestre de Guzmán, se somete a información pública por el plazo de veinte días, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Silvestre de Guzmán, 11 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Rafael Magro Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

*ANUNCIO. (PP. 4373/96).*

Don José Luna Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1996, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación aprobar provisionalmente la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales referida a la UA-4 y recogida en la documentación técnica presentada por el Arquitecto don Sebastián F. Rodríguez Yuste, a instancia de don Rafael Bonilla Vilela.

Lo que se hace público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Una vez transcurrido dicho plazo, se dará cumplimiento a los trámites subsiguientes prevenidos en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de fecha 26 de junio de 1992, debiendo remitirse el expediente completo, debidamente diligenciado, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva.

Posadas (Córdoba), 23 de diciembre de 1996.- El Alcalde, José Luna Hernández.

#### AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

*ANUNCIO de bases.*

**E D I C T O**

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1996, las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en pro-